



Los Polvorines, 21/05/2025

Resolución Rectoral N° 31216 / 2025

Aprobar la Convocatoria de Becas de Doctorado en el marco del “Programa de Doctorados”

Expediente digital N°10664/25.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Marco Estratégico y Lineamientos de Políticas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución -2024-1388-APN-SE#MCH, el Plan de Acción presentado por la Universidad Nacional de General Sarmiento, la nota de aprobación NO-2025-32086691-APN-DNFUYVT#MCH del Plan de Acción presentado, el Expediente digital N°10263/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -2024-1388-APN-SE#MCH se aprueba la puesta en marcha del “PROGRAMA DE DOCTORADOS”.

Que mediante el citado Programa la Subsecretaría de Políticas Universitarias, convoca a las Universidades Nacionales de Gestión Estatal al desarrollo de los trayectos formativos de doctorados y a incrementar el número de doctores en sus instituciones.

Que para incrementar el número de doctores en las Universidades Nacionales el programa prevé el financiamiento de becas, preferentemente destinadas a la finalización del trayecto formativo.

Que la universidad presentó, en el marco de la convocatoria, un plan de acción que fue aprobado mediante nota de aprobación NO-2025-32086691-APN-DNFUYVT#MCH.

Que en el citado plan de acción se han identificado diversas áreas de prioritarias en las líneas de investigación definidas por los Institutos, por lo que éstas serán el eje para la adjudicación de las becas a ser otorgadas.



Que, entre las áreas de vacancia del Instituto de Ciencias se encuentran:
- Ciencia de datos - Aprendizaje automático para monitoreo ambiental - Historia argentina - Estudios asiáticos - Sociología rural y socioambiental - Comunicación pública de la ciencia - Historia socio cultural - Historia Política;

Que, entre las áreas de vacancia del Instituto de Industria se encuentran:: Empleo, organización del trabajo y procesos de aprendizaje, como su área de vacancia;

Que, entre las áreas de vacancia del Instituto del Desarrollo Humano se encuentran:- Derechos y democracia - Comunicación, políticas y cultura digital - Políticas educativas y formación docente - Arte, cultura y sociedad;

Que, entre las áreas de vacancia del Instituto del Conurbano se encuentran:: - Políticas públicas y gestión organizacional - Políticas públicas participativas - Políticas públicas de economía social a escala municipal - Organización, poder y construcción de la ciudad. - Geografía política crítica y descolonial;

Que las becas están destinadas a investigadores docentes, graduados de la UNGS, docentes y no docentes que se encuentren cursando estudios de doctorado en temáticas afines a dichas áreas y estén realizando actividades de docencia y/o investigación en una institución universitaria de gestión estatal.

Que, tal como se ha informado en el Plan de Acción presentado y aprobado, el mecanismo para otorgar dichas becas será definido teniendo en cuenta las oportunidades de articulación con las propias becas de la UNGS, para lograr una mayor, más completa y pertinente oferta de becas, y para desarrollar la posibilidad de un mejor posicionamiento de quienes obtengan estas becas en el sistema de ciencia y técnica nacional.

Que, por lo tanto es necesario aprobar el mecanismo mencionado realizando una convocatoria pública para cubrir las becas provenientes del Programa de Doctorados.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de Becas de Doctorado en el marco del "Programa de Doctorados", según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 26 de mayo y, hasta las 20hs del 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión ad hoc de Becas del Programa Doctorados a Ignacio Villagrán por el Instituto de Ciencias, Diana Suárez por el Instituto de Industria, Víctor González por el Instituto del Desarrollo Humano, Luciana Galván por el Instituto del Conurbano y a Elena Valente y Luciano Grippo como representantes de la Secretaría Académica y de Investigación, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Académica, a los Institutos, a la Unidad de Auditoría Interna y a los miembros de la Comisión Ad Hoc del Programa Doctorados.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo-ED10664.pdf

Convocatoria a Becas de Posgrado Programa Doctorados

Destinatarios: investigadores/as docentes, graduados/as de la UNGS, docentes y no docentes que se encuentren cursando estudios de doctorado en temáticas afines a las áreas de vacancia definidas por cada uno de los Institutos de la UNGS que se encuentren realizando actividades de docencia y/o investigación en una institución universitaria de gestión estatal.

Cantidad de becas: 10 (diez) un único pago

Período y modalidad de inscripción: del 26 de mayo hasta las 20hs del 20 de junio de 2025, en forma exclusivamente digital.

Objetivo

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento establece la investigación básica y aplicada de alta calidad como modo principal de la creación de conocimiento que contribuya al estudio de problemas humanos, sociales, ambientales, tecnológicos y productivos, con vistas a realizar aportes significativos para su resolución. En su artículo 83° establece que la función de investigación se desarrolla en el ámbito de los Institutos en el marco de las áreas y líneas definidas por sus respectivos Consejos.

En este sentido, es de especial interés incentivar la formación de doctorado de investigadores docentes, docentes, graduados y no docentes considerando que la mejora en la proporción de doctores/as contribuye a mejorar y fortalecer las áreas y líneas de investigación definidas por los distintos Institutos que conforman la UNGS, así como también mejora la consolidación y provección de los equipos de investigación y docencia de los Institutos.

Requisitos

- Ser graduado/a universitario/a.
- Haber aprobado más del 50% de la carrera cursada al momento del otorgamiento de la beca.
- No tener o haber tenido financiamiento con el mismo propósito.
- No poseer título de posgrado del mismo nivel o superior al que postula.

Áreas temáticas

- Ciencia de datos
- Aprendizaje automático para monitoreo ambiental
- Historia argentina
- Estudios asiáticos

- Sociología rural y socioambiental
- Comunicación pública de la ciencia
- Historia socio cultural
- Historia Política
- Economía del Conocimiento: Empleo, organización del trabajo y procesos de aprendizaje
- Derechos y democracia
- Comunicación, políticas y cultura digital
- Políticas educativas y formación docente
- Arte, cultura y sociedad
- Políticas públicas y gestión organizacional
- Políticas públicas de economía social a escala municipal
- Organización, poder y construcción de la ciudad
- Políticas públicas participativas
- Organización, poder y construcción de la ciudad.
- Geografía política crítica y descolonial

Se valorará

- La continuidad en la cursada a partir de la fecha de inscripción al doctorado.
- Otros antecedentes relevantes (participación en proyectos de investigación, producción académica, actividades de docencia, entre otros).

Materiales a adjuntar

- CV preferentemente en formato SIGEVA UNGS.
- Constancia de materias y/o seminarios aprobados, expedido por la Institución Académica en la que se cursa la carrera de doctorado.

Hoja de firmas